

**LIBERACIÓN DE LA CUOTA DE DISPONIBILIDAD COSECHA 2017-2018**

**Señores**

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFÉ).

Les informamos que de acuerdo con lo que establecen los artículos 23 y 25 del Reglamento a la ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas, la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No. 2222 del 16 de mayo pasado, acordó liberar la cuota de disponibilidad de la cosecha 2017-2018, considerando la producción real de café en fruta informada por cada Firma Beneficiadora, aplicando el rendimiento de beneficiado de la cosecha 2016-2017 o el rendimiento real obtenido en la cosecha 2017-2018 si el mismo ya ha sido informado al ICAFE.

Por lo tanto, la distribución de cuotas de comercialización es la siguiente:

<b>DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE CUOTA PORCENTUAL</b>			
<b>COSECHA</b>	<b>2017-2018</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>
Cuota de Exportación / Consumo Nacional	99%	80%	50%
Cuota Mínima de Consumo Nacional	1%	1%	1%
Cuota de Disponibilidad	0%	19%	49%

Cualquier consulta puede comunicarse con la Unidad de Liquidaciones con el Lic. Alcides Quiros Madrigal al 2243-7845 o al correo electrónico: [aquiros@icafe.cr](mailto:aquiros@icafe.cr)

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo